



Términos de Referencia para la contratación de la Línea de Base
del programa

Promoción de los derechos humanos al agua y a la alimentación en
las cuencas de los ríos Samalá y Cuilco desde un enfoque de
seguridad alimentaria, basado en género y de manejo integral de
cuencas.

(Expediente SOLPCD/2023/0029)

Programa cofinanciado por:



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidencia Segunda y
Conselleria de Servicios Sociales,
Igualdad y Vivienda

INDICE

1.	<i>Introducción.</i>	3
2.	<i>Breve resumen del programa y resultado de fases anteriores.</i>	4
3.	<i>Objetivo de la Línea de Base</i>	6
4.	<i>Población meta y cálculo de la muestra.</i>	6
5.	<i>Metodología.</i>	7
6.	<i>Programación y plan de trabajo.</i>	8
7.	<i>Estructura y productos esperados del informe final de la LdB.</i>	9
8.	<i>Perfil del equipo.</i>	10
9.	<i>Premisas del estudio, autoría y publicación</i>	11
10.	<i>Plazos para la realización y presupuesto estimado</i>	11
11.	<i>Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración</i>	12

1. Introducción

El programa “Promoción de los derechos humanos al agua y a la alimentación en las cuencas de los ríos Samalá y Cuilco desde un enfoque de seguridad alimentaria, basado en género y de manejo integral de cuencas” (Expediente SOLPCD/2023/0029) ha sido cofinanciado por la Generalitat Valenciana con una subvención de 899.958€. Su coste total es de 1.032.071€.

El programa es implementado por las ONGs guatemaltecas SER (Servicios para el Desarrollo), CDRO (Asociación de Cooperación para el Desarrollo Rural de Occidente) y FUNDEMUCA (Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe), y por la Fundación española MUSOL (Municipalistas por la Solidaridad y el Fortalecimiento Institucional) en consorcio con la ONG española PsF (Psicólogas y Psicólogos Sin Fronteras).

SER surge en 1996 por iniciativa de un grupo de profesionales de distintas disciplinas, con la finalidad de atender consultorías en el campo del desarrollo. Después de un análisis interno, en 1998 se define trabajar el abastecimiento de agua y saneamiento básico, desde la perspectiva municipal. En 2005, se amplía el enfoque hacia la incidencia política. SER se define como una organización civil en búsqueda de alternativas tecnológicas para el abastecimiento y la gestión integral del recurso hídrico en zonas rurales y urbanas, de poblaciones en condición de pobreza. También, busca sistemas alternativos de gestión del abastecimiento de agua y del recurso hídrico, que eviten deudas ecológicas, alternativas que pueden ser comunitarias, municipales, privadas y mixtas. Pero más que ello, busca generar espacios de alianza, intercambio de información, dialogo y debate orientados a generar la llamada intelectualidad del agua, que posteriormente promueva la incidencia política en el Estado y en la sociedad civil.

CDRO fue fundada en 1984 como una organización de origen Maya, formada por organizaciones, asociaciones y empresas de las comunidades, que promueven el desarrollo integral del área rural del occidente de Guatemala. Se caracteriza por las interrelaciones tendientes a la horizontalidad, la vinculación, coordinación y complementariedad de acciones entre sus elementos, su planteamiento de participación y unidad de la comunidad, la práctica de la auto sostenibilidad, así como el compromiso entre organización y territorio. No tiene afiliaciones con organizaciones políticas partidistas o religiosas.

FUNDEMUCA está conformada por las asociaciones nacionales de municipios de Centroamérica y el Caribe, incluyendo la ANAM (Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala). Tiene un convenio institucional con MUSOL y han co-ejecutado varios proyectos. Cuenta con un gran prestigio en formación de la administración local centroamericana, por lo que se encarga de gran parte del componente formativo a titulares de obligaciones en el programa. Además, el carácter institucional de la fundación, permite acceder a instituciones nacionales con competencias en el ordenamiento territorial, como el Congreso de diputados o SEGEPLAN, por lo que lidera las acciones de incidencia política y la contratación de la persona coordinadora del programa.

MUSOL es una Fundación privada independiente de toda organización económica, política o sindical con sede en Valencia. La misión de MUSOL es promover el desarrollo sostenible de las poblaciones más desfavorecidas, desarrollando y fortaleciendo las capacidades tanto de los gobiernos regionales y locales como de la sociedad civil, en España, Europa, África y América Latina, en el marco de los procesos de desarrollo, descentralización y participación vigentes en los países destinatarios en nuestra actividad. MUSOL nació en 1998 por iniciativa de un grupo de funcionarios/as y expertos/as de la administración local y autonómica española y mantiene una

estrecha relación con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local. Su trabajo se orienta dentro de los siguientes ejes: la cooperación para el desarrollo, la sensibilización y educación para el desarrollo, la acción social y la prestación de asistencias técnicas. Los países donde ejecuta su actividad es Senegal, Bolivia y Guatemala según los planes estratégicos disponibles en www.musol.org/es/quienes-somos/la-organizacion/planes-estrategicos.html.

PsF es una Organización No Gubernamental de Desarrollo (ONGD) especializada en psicología y género, cuyos objetivos son: prestar asistencia psicológica a personas de comunidades o grupos en situación de exclusión social, económica o cultural; actuar con poblaciones afectadas por situaciones de urgencia, catástrofes, accidentes colectivos, guerra o por circunstancias sociales de gran gravedad; y por último, intervenir con grupos que necesitan un apoyo especializado en el ámbito de la psicología, sin discriminación en razón de la etnia, el sexo, la religión, la filosofía o la tendencia política.

La financiación principal del programa “Promoción de los derechos humanos al agua y a la alimentación en las cuencas de los ríos Samalá y Cuilco desde un enfoque de seguridad alimentaria, basado en género y de manejo integral de cuencas” fue concedida por la Generalitat Valenciana. El programa tiene la cofinanciación de MUSOL y PSF, las municipalidades de San Francisco el Alto y Tacaná y las comunidades beneficiarias de los dos municipios.

Una vez empezada la ejecución del programa en fecha 01 de junio de 2024, dando cumplimiento al mandato normativo de la Generalitat Valenciana y según lo previsto por el propio programa, se pretende realizar una **línea de base externa** de la iniciativa de cooperación citada. Los **promotores** de la línea de base externa son la Generalitat Valenciana y la Fundación MUSOL. Los **gestores** de la Línea de Base son la Fundación MUSOL, SER, FUNDEMUCA y CDRO.

2. Breve resumen del programa y resultado de fases anteriores

Las cuencas altas de los ríos Samalá y Cuilco, en el altiplano occidental de Guatemala, comparten problemáticas parecidas que derivan en una vulneración sistemática de los derechos humanos al agua, a la salud y a la alimentación, especialmente grave entre los grupos más vulnerables y las mujeres.

Estas problemáticas comunes son principalmente la contaminación de los cursos de agua, la normativa nacional en materia de gestión integral de los recursos hídricos y la falta de conocimientos y competencias por parte de las comunidades y de las municipalidades que causan la proliferación de prácticas –industriales, agrícolas, de higiene, de saneamiento, etc.– que afectan a las cuencas y dificultan su incidencia en las autoridades competentes. Algunas de estas prácticas inadecuadas, como los cultivos en laderas sin medidas de conservación de suelos, la deforestación en general, la destrucción de las zonas de recarga hídrica y el riego improvisado sin la aplicación de técnicas de ahorro del agua y optimización, entre otras, unidas a los efectos del cambio climático en la zona (alargamiento de los periodos de sequías y lluvias torrenciales) provocan graves fenómenos de erosión del suelo y pérdida de fuentes de agua, que afectan a los derechos humanos al agua, a la alimentación y, en definitiva, al desarrollo sostenible.

La vulneración de estos derechos es especialmente grave en las comunidades rurales de San Francisco El Alto y Totonicapán (cuenca del Samalá) y Tacaná (cuenca del Cuilco), compuestas principalmente por población indígena y empobrecida que se dedica a la producción agrícola de subsistencia. El alza del precio de los alimentos y los insumos agrícolas producidos por las

turbulencias de los mercados internacionales han agravado los problemas pre-existentes de estas poblaciones, por lo que se agudiza los problemas estructurales que causan inseguridad alimentaria.

En este contexto, a través de la aplicación de una estrategia integral que combina respuestas a corto y largo plazo, el programa tiene el objetivo de promover los derechos humanos al agua y a la alimentación desde un enfoque de sostenibilidad de las cuencas, de género y basado en derechos humanos en comunidades rurales de las cuencas altas de los ríos Samalá (en los municipios de San Francisco El Alto y Totonicapán) y Cuilco (municipio de Tacaná) afectadas por la crisis global de los precios de los alimentos e insumos agrícolas (OG). Para ello, por un lado, se contribuirá a la mejora de la accesibilidad, disponibilidad y gestión del agua para usos múltiples (consumo humano, higiene y uso productivos) desde un enfoque de género y con especial sensibilidad a la salud y la seguridad alimentaria en San Francisco El Alto y Totonicapán (cuenca alta del Samalá) y Tacaná (cuenca del Cuilco) (OE1). Por otro, se promoverá la producción agrícola sostenible y diversificada para la seguridad alimentaria, basada en el manejo integral de las cuencas de los ríos Samalá y Cuilco (OE2). Y, por último, se empoderará a la ciudadanía, especialmente a grupos de mujeres, y a los entes locales de las cuencas de los ríos Samalá y Cuilco para fortalecer sus capacidades de incidencia para su participación en el diseño y despliegue de políticas públicas que aseguren el ejercicio de los derechos humanos al agua y al saneamiento (OE3).

El programa empieza el 01 de junio de 2024 y tiene una duración prevista de 36 meses.

Presupuesto.

Cantidad total del programa: 1.032.071 €

Subvención concedida por la Generalitat Valenciana: 899.958 €

Aportes:

- MUSOL (efectivo): 7.900,00 €

- PsF (efectivo): 2.500,00 €

- Población beneficiaria (valorizada): 41.700,00 €

- Municipalidades y población beneficiaria (efectivo): 80.013,00 €

Entidades Participantes.

MUSOL - Fundación española gestora y líder de la agrupación.

Psicólogas y Psicólogos sin Fronteras – ONGD española.

SER - socio local, responsable de la ejecución del programa.

CDRO - socio local, responsable de la ejecución del programa.

FUNDEMUCA - socio local, responsable de la ejecución del programa.

Financiador principal: Generalitat Valenciana.

Co-financiadores: MUSOL, PSF municipalidades y comunidades beneficiarias.

Resultado de fases anteriores:

De los 3 municipios de ejecución, en el municipio de San Francisco El Alto y, en general, en la cuenca del Samalá, es donde se ha trabajado previamente en materia de promoción de los derechos al agua y al saneamiento en el marco de los proyectos:

- “Gobernabilidad del Agua en la Cuenca Alta del río Samalá con la participación de la Sociedad Civil y los Gobiernos Municipales, con enfoque de género y respeto a la diversidad cultural” (Expediente SOLPCD/20019/0007), que finalizó el 31/03/2023.

- “Mejora del abastecimiento de agua y la gestión del agua y saneamiento en San Francisco El Alto, Totonicapán, Guatemala”, financiado en 2020 por el Gobierno Balear.
- “Promoción de los derechos humanos al agua, a la alimentación y al desarrollo sostenible en comunidades rurales de las cuencas altas de los ríos Samalá y Cuilco (Departamentos de Totonicapán y Quetzaltenango, Guatemala) afectadas por la pandemia COVID-19, desde un enfoque basado en género y en manejo integral de cuencas” (Expediente SOLPCD/2022/0062), que lleva un año de ejecución.

Para la elaboración de la presente LdB se tendrán en cuenta los resultados alcanzados en dichas intervenciones, por lo que se pondrá a disposición del equipo consultor los últimos informes de seguimiento y/o finales y los informes de evaluación externa disponibles.

3. Objetivo de la Línea de base

Objetivo general de la consultoría.

Elaborar la línea de base y el análisis del estado de situación previo a la implementación del programa “Promoción de los derechos humanos al agua y a la alimentación en las cuencas de los ríos Samalá y Cuilco desde un enfoque de seguridad alimentaria, basado en género y de manejo integral de cuencas”, en relación a los indicadores y metas establecidos en el mismo.

Objetivos específicos de la consultoría.

- Validar el marco de objetivos y resultados previstos.
- Establecer la base cero de los indicadores definidos en el marco lógico del programa y concretar las metas operativas.
- Actualizar la información sobre la población destinataria del programa.
- Analizar y sistematizar toda la información cuantitativa y cualitativa recopilada.
- Diseñar y validar la metodología de monitoreo y evaluación (Plan de Seguimiento), los instrumentos requeridos para realizar la medición sistemática y periódica de avances hacia el logro de los resultados esperados.
- Garantizar la evaluabilidad del programa en términos de GpRD, lo que implica la revisión de los indicadores en términos SMART y de las fuentes de verificación.

4. Población meta y cálculo de la muestra.

El programa beneficiará directamente a una población de 9.142 personas (5.015 hombres y 4.127 mujeres).

Entre ellas, se distinguen los siguientes grupos:

Titulares de derechos beneficiarios/as de las infraestructuras agua para consumo humano:

Municipio	Comunidad	Tipo de sistema	Familias	Total	Mujeres	Hombres
San Francisco El Alto	Paraje Chiq'Chob	Red de distribución de agua (bombeo)	120	720	375	345
Tacaná	Cantón Llano Grande	Red de distribución de agua gravedad)	251	1.500	780	720
Totonicapán	Chuipachec Chipuac Vásquez Chuculjuyup Juchanep Paxtoca	Reparación de sistemas de distribución de agua	1.200	6.000	2.500	3.500

	Chuatroj					
TOTALES		1571	8.220	3.655	4.565	

Productores y productoras apoyados/as por el proyecto (sistemas de riego, diversificación de producción y comercialización).

Municipio	Comunidades	M	H	Total (n° familias)	Cosechados de agua de lluvia	Biofábricas	Lombricomposteras	Sistemas acuaponía
Tonicapán	Chuipachec	12	3	15	2	1	3	
	Chipuac	12	3	15	2	1	3	
	Vásquez	12	3	15	2	1	3	
	Chuculjuyup	12	3	15	2	1	3	1
	Juchanep	12	3	15	2	1	3	
	Paxtoca	12	3	15	2		3	1
	Chuatroj	12	3	15	3		2	
	TOTAL	84	21	105	15	5	20	2

Dentro de estos grupos de titulares de derechos se encuentran a su vez los siguientes titulares de responsabilidades, que no se suman al cómputo global porque ya están incluidos entre las personas destinatarias de los sistemas de agua o de los sistemas productivos:

Municipio	Comunidad	Descripción	Mujeres	Hombres	Total
Tonicapán	Chuipachec Chipuac Vásquez Chuculjuyup Juchanep Paxtoca Chuatroj	Miembros de autoridades comunitarias, comisiones ambientales, guardabosques, comités de agua, líderes y lideresas.	5	215	220
Tacaná	Cantón Llano Grande	Representantes Comité de agua, autoridades locales, fontaneros/as	2	12	14
San Francisco El Alto	Paraje Chiq'Chob	Representantes Comité de agua, autoridades locales, fontaneros/as	2	12	14
TOTALES			9	239	248

Asimismo, la población beneficiaria indirecta se compone de 273.432 habitantes (Tacaná: 83.581 personas; San Francisco El Alto: 68.025 personas; Tonicapán: 121.825).

El equipo de consultores determinará el tamaño de la muestra que se seleccionará, que no podrá ser inferior a 150 personas, y deberá justificarla convenientemente de acuerdo al planteamiento de las problemáticas, la vulneración de los derechos, la población, los objetivos y el propósito de la línea de base. Al menos el 50% de las personas de la muestra serán mujeres.

5. Metodología.

La metodología del estudio permitirá organizar la información para el análisis y seguimiento óptimo del programa. De la misma manera, contribuirá en la toma de decisiones ante eventuales

dificultades, debilidades y/o situaciones de contingencia que puedan generarse durante el proceso de implementación de las actividades del programa, así como, permitirá contar con datos cualitativos y cuantitativos sistematizados para la posterior evaluación final externa del programa.

Para el levantamiento de la línea de base el equipo de consultores deberá facilitar información actualizada con datos detallados de los indicadores objetivamente verificables. La metodología se basará en la triangulación del análisis de los datos y de la recopilación de la información a través de métodos cualitativos, cuantitativos a partir de fuentes primarias y secundarias.

A nivel geográfico el estudio deberá abarcar los tres municipios y todas las comunidades destinatarias:

- Tacaná: Llano Grande.
- Totonicapán: Chuipachec, Chipuac, Vásquez, Chuculjuyup, Paxtoca, Chuatroj, Juchanep.
- San Francisco El Alto: Chiq'Chob.

El diseño metodológico deberá incluir un plan de trabajo, aprobado por las entidades gestoras, que asegure un proceso ininterrumpido e integral de recogida de información que considere los objetivos de la Línea de base.

El equipo consultor compartirá los resultados previos con las contrapartes locales (SER, CDRO y FUNDEMUCA) y los productos finales deberán ser validados por el equipo consultor y el equipo técnico de la Fundación MUSOL.

La metodología descrita es orientativa y la entidad consultora plasmará en su propuesta las metodologías y técnicas que considerará más adecuadas. Sin embargo, se considera imprescindible:

- Prever metodologías participativas que permitan rescatar la opinión de los/as titulares de derechos, de responsabilidades y de obligaciones;
- Identificar técnicas y medidas prácticas que garanticen la adecuada participación de las mujeres en el proceso de levantamiento de línea de base.

Una vez seleccionada, la entidad consultora podrá seleccionar la metodología y los instrumentos más adaptados a las necesidades del programa y de la población local. Los instrumentos elaborados (encuestas, actividades de grupos focales u otros) serán previamente validados por el equipo gestor del programa.

6. Programación y plan de trabajo.

El tiempo de duración de la consultoría es de 9 semanas, a partir de la firma de contrato y la aprobación de la propuesta técnica.

El trabajo del levantamiento de la línea de base se dividirá en cuatro fases:

Trabajo previo:

Presentación de la propuesta técnica y negociación con las entidades promotoras y gestoras de la versión final, que regirá el trabajo de línea de base.

Trabajo de gabinete:

Servirá para recopilar y analizar toda la documentación del programa para comprender la lógica integral del mismo, entrevistar los actores clave de las entidades gestoras; organizar la logística y agenda detallada del trabajo de campo; elaborar las herramientas del trabajo de campo.

Trabajo de campo:

Servirá para validar y retroalimentar la información y datos sistematizados a partir de la documentación analizada en gabinete; entrevistar (u otra técnica elegida por los evaluadores) la población beneficiaria y los actores clave del programa; verificar in situ el punto de partida de los indicadores objetivamente verificables.

Trabajo de elaboración:

El equipo consultor elaborará los productos de la línea de base, sistematizando y analizando toda la información primaria y secundaria recopilada. El equipo se adecuará al calendario descrito más abajo y presentará la línea de base de acuerdo al siguiente plan de trabajo:

Núm.	Descripción	Fecha estimada*	Responsable
1	Presentación de la propuesta técnica de LdB conforme a los presentes TdR.	27 de mayo de 2024	Entidad consultora
2	Aprobación de la propuesta técnica y firma del contrato.	3 de junio de 2024	MUSOL
3	Presentación del borrador del informe de la Línea de Base (incluye todos los productos).	15 de julio de 2024	Equipo Evaluador
4	Envío de las observaciones al borrador del informe de LdB.	22 de julio de 2024	SER, FUNDEMUCA, CDRO y MUSOL
5	Presentación del informe final de LdB.	5 de agosto de 2024	Entidad consultora

* Estas fechas se actualizarán en el contrato firmado con la entidad consultora. En todo caso, el plazo de presentación del informe final de LdB es inamovible.

7. Estructura y productos esperados del Informe Final de la Línea de Base.

Los productos finales serán entregados en formato digital:

- Producto 1: Informe final (documento Línea de Base) que describa el estudio realizado, la metodología empleada y los resultados obtenidos. El informe es presentado con los contenidos mínimos establecidos y los anexos correspondientes. El contenido mínimo de este capítulo es la medición de la situación inicial de los indicadores del marco lógico del programa; si el equipo consultor lo considerara procedente, en este capítulo se propondrán indicadores complementarios a los previstos.

El informe final habrá de contener, al menos, los siguientes apartados:

- Portada (incluye título del programa, ONGD, fecha finalización informe, financiador/es).
- Resumen ejecutivo.
- Breve presentación del equipo de trabajo.
- Descripción y objetivos del estudio de la LdB.
- Alcances de la consultoría.
- Metodología y Plan de trabajo.

- Actividades realizadas y técnicas empleadas en la etapa de recolección de datos.
 - Procesamiento y análisis de la información (trabajo de elaboración).
 - Condicionantes al trabajo realizado.
 - Resultados de la Línea de Base (debe contener el cuadro con la Base Cero de los indicadores de los objetivos específicos y de los resultados).
 - Revisión de la matriz de planificación del programa (objetivos y resultados) y de su evaluabilidad (indicadores). La consultora podrá proponer cambios en los resultados, indicadores o actividades del programa para adaptar el programa al contexto.
 - Conclusiones.
 - Recomendaciones.
 - Anexos.
- Producto 2: Informe completo con la Base de Datos elaborada para el almacenamiento de la información de campo recolectada en la zona de estudio. La Base de Datos deberá entregarse de forma digital en formato Excel y deberá incluir los resultados tanto cuantitativos como cualitativos obtenidos durante el proceso de relevamiento de campo.
 - Producto 3: Ficha de recogida de datos para el seguimiento de los indicadores de evaluación del IV Plan Director de la Cooperación Valenciana, según modelo facilitado por el órgano director.
 - Producto 4: Plan de seguimiento del programa que incluya la Línea de Base de los indicadores. El modelo de presentación será facilitado al equipo consultor por la entidad gestora.

El informe de LdB debe adecuarse a las características descritas en la guía de seguimiento y evaluación de la Generalitat Valenciana, adjunta a los presentes TdR.

El equipo de la entidad consultora proporcionará, junto con el informe final de la Línea de Base, toda la información que ha utilizado para su análisis e interpretación, y que recopiló a través de fuentes primarias (transcripciones de entrevistas, volcado de cuestionarios, relatoría de grupos de discusión, etc.).

En base al cambio en el contexto ocasionado por la pandemia por COVID-19, la consultora podrá proponer cambios en algunos aspectos del programa, especialmente metodológicos.

8. Perfil del equipo

El equipo podrá ser constituido por una o varias personas. El equipo consultor deberá tener (y comprobar en fase de propuesta técnica) experiencia en la realización de líneas de base, diagnósticos participativos y/o de evaluaciones intermedias, finales o de impacto, de al menos 5 proyectos de tamaño y tipología pertinente con la acción objeto de la presente Línea de Base (al menos tres de ellos, tienen que haberse desarrollado en Guatemala). Deberá tener formación específica en enfoque de género. Deberán además manejar técnicas de investigación social, conocer el contexto guatemalteco y, de preferencia, las normas y procedimientos para la ejecución de proyectos de ONGD financiados por la Generalitat Valenciana. Deberá tener excelentes capacidades de síntesis y redacción en castellano.

En el proceso de adjudicación del presente Informe de Línea de Base, se priorizarán los profesionales y/o empresas locales, es decir procedentes del país de ejecución del programa o equipos mixtos.

9. Premisas del estudio, autoría y publicación

El equipo consultor se adecuará a las siguientes *premisas*:

- **Anonimato y confidencialidad.**- El informe debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- **Responsabilidad.**- Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.**- El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.
- **Independencia.**- El equipo deberá garantizar su independencia, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- **Convalidación de la información.**- Corresponde al equipo garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los productos esperados, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe final de la Línea de Base.

Se aclara que todo *derecho de autor* recae en las entidades contratantes de la Línea de Base, MUSOL y Generalitat Valenciana.

La *divulgación de la información* recopilada y del Informe final es prerrogativa de MUSOL y de la Generalitat Valenciana.

10. Plazos para la realización y presupuesto estimado

Tal y como indicado en el apartado 6, los plazos para la presentación de los productos (todos los productos previstos en el punto 7) son:

Núm.	Descripción	Fecha estimada*	Responsable
1	Presentación de la propuesta técnica de LdB conforme a los presentes TdR.	27 de mayo de 2024	Entidad consultora
2	Aprobación de la propuesta técnica y firma del contrato.	3 de junio de 2024	MUSOL
3	Presentación del borrador del informe de la Línea de Base (incluye todos los productos).	15 de julio de 2024	Equipo Evaluador
4	Envío de las observaciones al borrador del informe de LdB.	22 de julio de 2024	SER, FUNDEMUCA, CDRO y MUSOL
5	Presentación del informe final de LdB.	5 de agosto de 2024	Entidad consultora

Sin embargo, tales plazos podrán ser revistos con el equipo evaluador seleccionado y serán marcados en el contrato.

En el caso de retraso no justificado en la entrega de los productos, se aplicarán las siguientes sanciones:

Atraso de 1 a 15 días: recorte del 5 % sobre el precio contratado para el servicio.

Atraso de 16 a 30 días: recorte del 15 % sobre el precio contratado para el servicio
Atraso de 30 a 60 días: recorte del 50 % sobre el precio contratado para el servicio
Atraso mayor de 60 días: rescisión del contrato.

El coste de la Línea de Base, incluidos los gastos de viajes, alojamientos, dietas y desplazamientos en terreno de todo el equipo consultor e impuestos, no podrá superar la cantidad de **8.000,00 euros**.

11. Presentación de la oferta técnica y criterios de valoración

La oferta técnica deberá ser enviada a MUSOL en los plazos previstos en el apartado anterior.

La propuesta constará al menos de tres partes:

- Propuesta metodológica, que contendrá al menos los siguientes puntos:
 - Objetivos de la LdB.
 - Alcance (temporal, geográfico, etc.)
 - Objetivos, resultados e indicadores formulados.
 - Metodología.
 - Herramientas y agentes participantes.
 - Plan de trabajo
- Perfil del equipo (incl. CV de(l) el/la/los/las consultores/as)
- Propuesta económica.

La propuesta debe adecuarse a las características descritas en la guía de seguimiento y evaluación de la Generalitat Valenciana, adjunta a los presentes TdR.

Los criterios de valoración de las propuestas son los siguientes:

Propuesta metodológica:

- Adecuación de la metodología a los grupos, instituciones y organizaciones involucradas;
- Adecuación de la metodología y técnicas a los plazos previstos por los TdR;
- La metodología propuesta permite la participación de la población beneficiaria y de actores claves;
- Se consideran medidas concretas para facilitar la participación de las mujeres.

Perfil del equipo consultor:

- Formación.
- Experiencia.
- Pertinencia del perfil.

Propuesta económica

- Adecuación al perfil del equipo.
- Adecuación al trabajo de campo y oficina detallado en la propuesta técnica.
- Adecuación al presupuesto estimado.

Cada criterio será evaluado según un puntaje de 1 a 5 (5 corresponde a la valoración mejor).